



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00136-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por SILVIA ELENA SALDARRIAGA LONDOÑO contra UNICO INTERIOR S. A. S., representada legalmente por el señor ANDRÉS DELGADO GONZÁLEZ, o quien haga sus veces, y de este último como persona natural, se le concede a los codemandados, el término de cinco (05) días, para que subsanen las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará al dar respuesta al hecho primero (1º) cuál fue la fecha de inicio de la relación contractual de agencia comercial cuya terminación aduce fue objeto de transacción en acta del 24 de mayo de 2008.
2. Señalará en el capítulo de notificaciones, el correo electrónico del codemandado ANDRÉS DELGADO GONZÁLEZ, pues omite hacerlo.
3. Allegará constancia de remisión del poder conferido por el señor ANDRÉS DELGADO GONZÁLEZ, desde la dirección de correo electrónica que se informe por este para recibir notificaciones judiciales, según se solicita en el numeral anterior.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

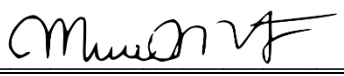
Finalmente, previo a proceder al estudio de la demanda de reconvención instaurada por ANDRÉS DELGADO GONZÁLEZ contra SILVIA ELENA SALDARRIAGA LONDOÑO, deberá acreditarse el envío del poder conferido por el señor DELGADO GONZÁLEZ desde el correo electrónico informado por él en la demanda de reconvención para efectos de notificación judicial, esto es, desde gerencia@mundounico.com.co, pues el poder que se allegó a este Despacho se recibió del correo andresdelgadogonzales@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de mayo de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7548f707dfa105280a7691060498b47beff205716498f5bd138270510eb0d0b**

Documento generado en 12/05/2022 09:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>